

# RELEVAMIENTO DE AGENTES DE RIESGO

Estimado Cliente

Ponemos a su disposición este instructivo práctico que generamos a partir de la obligación que usted tiene de presentar esta documentación a Berkley International ART.

En este caso nos referimos al formulario de Relevamiento de Agentes de Riesgo (RAR) que contiene la la Nómina de Trabajadores Expuestos (NTE) y la Declaración de Agentes de Riesgo (DAR).

La confección del RAR es necesaria para determinar la generación de los Exámenes Médicos Periódicos.

Se debe presentar un formulario RAR por cada establecimiento que posea vuestra Empresa, si no posee personal expuesto, el Formulario RAR de cada establecimiento debe enviarse igual, con los datos del encabezado completo e indicando que en ese establecimiento no hay personal expuesto.

## CÓMO Y CUÁNDO PRESENTARLO



Usted debe actualizar y enviar el formulario antes de la fecha de renovación de contrato con la Nómina de Personal Expuesto (NPE) teniendo en cuenta las alta y bajas del personal expuesto. A los efectos de recordarle la presentación, Berkley International ART le estará enviando el recordatorio 45 días antes de la renovación de su contrato por Ventanilla Electrónica (VE).

Declarar los agentes de riesgo en defecto o en exceso compromete al empleador desde el punto de vista legal, por cuanto los datos del RAR deben ser claros y precisos.

Sepa que declarar en exceso compromete adicionalmente al Empleador, pues a los efectos legales, supone reconocer la exposición a una cantidad de agentes de riesgo, lo que implicaría asumir futuras responsabilidades legales al respecto. Como consecuencia directa, también se incrementa la posibilidad de litigiosidad y descrédito empresarial.

## TENER EN CUENTA QUE:



- La existencia de un Agente de Riesgo NO implica necesariamente exposición al mismo.
- Exposición no es contacto eventual o cercanía con envases cerrados que lo contengan.
- Exposición implica contacto continuo y repetido, día tras día, ocho horas diarias y cuarenta horas semanales.
- Es importante que en la declaración jurada de Agentes de Riesgo figuren exclusivamente los trabajadores expuestos a agentes de riesgos existentes.
- Este criterio es la única manera de asegurar que un agente de riesgo sea efectivamente un potencial riesgo laboral para la salud del trabajador.

**El concepto de existencia de exposición a agentes de riesgo implica el conocimiento del contaminante, tiempo de contacto, cantidad del mismo y manifestación potencial dañina al organismo.**

### Los Agentes de Riesgo pueden ser:



#### Físicos

Ruido (90001) por ejemplo



#### Químicos

Benceno (40136), Sustancias Sensibilizantes de las vías respiratorias (40160), etc.



#### Biológicos

Virus de la Hepatitis A (60002), etc.



#### Termohigrométricos y otros

calor (80001), Sobrecarga del uso de la voz (80006)\*, etc.

Este documento tiene carácter de declaración jurada y no puede ser confeccionado por la ART. Usted como empleador posee el conocimiento de sus procesos productivos y materias primas utilizadas, así como también la disposición de su personal para realizar tal o cual tarea, por lo que es recomendable que un profesional de Higiene y Seguridad lo asista para realizar la confección del RAR que debe ser firmada por un Gerente, Apoderado o Director de la Empresa.

**Berkley International ART** está a su disposición para brindarle el asesoramiento necesario en todo lo concerniente al tema, de la precisión de la información contenida en el relevamiento, dependerá el éxito en la realización y Gestión de los Exámenes Médicos Periódicos al personal expuesto.

Para incluir a un trabajador como expuesto a un agente de riesgo es recomendable seguir estos pasos

- Identificar el Agente de Riesgo en el puesto o ambiente de trabajo
- Verificar la existencia del contaminante
- Demostrar la existencia de la exposición
- Declarar el riesgo asociado al puesto de trabajo y al trabajador

# RELEVAMIENTO DE AGENTES DE RIESGO



## FORMULARIO DE RELEVAMIENTO DE AGENTES DE RIESGO

1	Razón Social	CUIT	Nro. Contrato
	Dirección	Teléfono	Email
	Localidad	Provincia	C.P.
2	Actividad del establecimiento:	Observaciones	

NÓMINA DE TRABAJADORES EXPOSTOS (NTE)				DECLARACIÓN DE AGENTES DE RIESGO (DAR)			
N° de CUIL	Apellido y Nombre	Fecha de Ingreso Empresa	Fecha de inicio de exposición	Puesto de trabajo	Agente de Riesgo al que se encuentra expuesto según Disposición GPYC SRT N° 02/2014		

<p>- Si no hay exposición, completar el encabezado y colocar: el personal no se encuentra expuesto a ningún riesgo higiénico según lo establecido en el Dec. 658/96 y cruzar la nómina</p>	<p><b>FIRMA, SELLO Y MATRÍCULA ASESOR DE HIGIENE Y SEGURIDAD</b></p>
--	--

Centro de Atención al Cliente **0810-333-3031**      Berkley International ART S.A. C.U.I.T. N°: 30-68589307-6 N° A.R.T. 0001-9 Carlos Pellegrini 1023, Piso 3, C1009ABU - Buenos Aires, Argentina www.berkley.com.ar - berkley@berkley.com.ar

- Completar todos los espacios del encabezado: Razón Social, CUIT, Contrato, Dirección, Localidad, Provincia, Código Postal, e-Mail y teléfono
- Actividad del Establecimiento: Describir someramente las tareas que se realizan
- Observaciones: describir las novedades que crea conveniente
- Ingresar claramente CUIL, Nombre y apellido, Fecha de Ingreso, Fecha Inicio Exposición y Puesto de Trabajo
- Códigos de Declaración de Agentes de Riesgo: usted debe colocar el código de Agente de Riesgo para cada trabajador expuesto, al que podría corresponderle más de un código del listado establecido por Disposición GPyc N° 05/05 de la SRT que se adjunta  
Una vez confeccionado y con todas sus firmas puede ser enviado a nuestra dirección de Email [prevencion@berkley.com.ar](mailto:prevencion@berkley.com.ar)



## FORMULARIO DE RELEVAMIENTO DE AGENTES DE RIESGO

### LISTADO DE AGENTES DE RIESGO SEGÚN DISPOSICIÓN GP Y C SRT N° 05/2005 -RIESGOS QUÍMICOS

DESCRIPCIÓN AGENTE DE RIESGO	ESOP	DESCRIPCIÓN AGENTE DE RIESGO	ESOP	DESCRIPCIÓN AGENTE DE RIESGO	ESOP	DESCRIPCIÓN AGENTE DE RIESGO	ESOP
Acetates Minerales	40001	Caolín	40046	Flour (Ss)	40088	Nitratos Alifáticos	40131
Ácidos Cianhídricos	40002	Cebada	40047	Flour y Derivados	40089	Nitroseno	40132
Ácido Clorhídrico	40003	Carbon Mineral	40048	Fluoruros	40091	Nitrosos Aromáticos	40133
Ácido Fluorhídrico	40004	Cemento	40049	Formaldehído (formol)	40092	Nitroaceteno	40134
Ácido Fosfórico	40005	Cebadas	40050	Fosforos y sus Compuestos	40093	Óxido de Etileno ( Res 310/03)	40135
Ácido Mercaptopropiónico	40006	Cianamidas	40051	Fosforos	40094	Óxido de Hierro	40136
Ácido Nítrico	40007	Cianuros	40052	Furfural	40095	Para-Ter-Butil-Catcol	40137
Ácido Perclórico	40008	Cloro (Gas)	40053	Gases Ciuidos De Fabrica De Coque	40096	Para-Ter-Butil-Fenol	40138
Ácido Sulfúrico	40009	Cloro Metilmetileter ( Res 310/03)	40054	Grasas	40097	Parathion	40139
Acrónitrilo	40010	Cloruro de Sodio	40055	Hera-Carb-Bermejo	40098	Pentacloral y sus Sales	40140
Alcohol Butílico	40011	Cloruros	40056	Hera-Cloro-Nalabano	40099	Pentacloroeno	40141
Alcohol Furfurílico	40012	Cloruro de Metileno	40057	N-Hexano	40100	Pentóxido de Vanadio	40142
Alcohol Isopropílico	40013	Cloruro de Vinilo ( Res 310/03)	40058	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos	40101	Persulfatos Alcalinos	40143
Alcohol Metílico	40014	Coalbita	40059	Hidroalénes Selenado	40102	Plomo (Comp. Alquílicos)	40144
Alcohol Propílico	40015	Color y sus compuestos	40061	Hidroaléno Sulfurado	40103	Plomo (Comp. Inorgánicos)	40146
Algodón	40016	DDT	40062	Hidroquinonas	40104	Pólvos Abrasivos	40147
Alumina Calcínada	40017	Derivados Del Fenol	40063	Hipocloritos Alcalinos	40105	Propouir	40148
Aminas Aromáticas y derivados	40018	Derivados Del Peróxido	40064	Hipoglicerimatos De Fiel	40106	Santidina	40149
Amónico (Gas)	40020	Disulfuros	40065	Insecticidas Carbamatos	40107	Sesmas Epoxi	40150
Amonio Cuaternarios	40021	Diazina	40066	Insecticidas Organofosforados	40108	Selenio	40151
Anhidrido Ftálico	40022	Diazono (Sales Del)	40067	Isoocianatos Orgánicos	40109	Serénica	40152
Anhidrido Hexahidrofálico	40023	Dicloro-Herl-Carbenimida	40068	Nitrosopropil-Parafenil-Endiamina	40110	Silice	40153
Anhidrido Hímico	40024	1,2-Dicloroetano	40069	Isotri	40111	Silice	40154
Anhidrido Sulfúrico	40025	1,2-Dicloropropano	40071	Lindano	40112	Sulfuro	40155
Anhidridos Trimelíticos	40026	Dicloruro	40072	Lino	40113	Sulfuro de Tetrametil-Tiouam	40156
Anilina	40027	Diclorobenceno	40073	Malathion	40114	Sust. Ácidos Para El Esmalte Y La Etruc de los dientes	40157
Antibióticos Macrólidos	40028	Dieldrin	40074	Manganoso	40115	Asfalto ( Res 310/03)	40204
Antimonio	40029	Disocianato De Hexametileno	40075	Mercurio Benzoato	40116	Sustancias Sensibilizantes De La Piel	40158
Arsénico y sus compuestos ( Res 310/03)	40030	Dinitrofenol y Derivados	40076	Mercurio Inorgánico	40117	Sustancias Sensibilizantes Del Pulmón	40159
Asfaltos (Res 310/03)	40031	Dinitro Óxido Cresol	40077	Metalizos De Butilo	40118	Sustancias Sensibilizantes De Las Vias Respiratorias	40160
Aspirina	40032	Disocianato de Hexametileno	40078	Mercurio De Etilo	40119	Talcó	40161
Berilio ( Res 310/03)	40035	Dioxido De Nitrogeno	40079	Metafolato De Metilo	40121	Teflon	40162
Benceno ( Res 310/03)	40036	Disulfuro De Carbono	40080	Metil-Butil-Cetona	40122	Tetraóxido de Carbono	40163
Benzonitrilo	40038	Ditocarbarmatos	40081	Metileno-Difenil-isocianato	40123	Triglicolato de Aluminio	40165
Bromoxinil	40040	Difenilaminas y sus sales	40082	Metalas	40124	Ureanos (Derivados)	40166
Bromuro de Metilo	40041	Epoxitridina	40083	Mica	40125	Tianno	40167
Bisulfitos	40042	Exantel	40084	Monoclorobenceno	40126	Tolueno	40168
Bisulfuros Polimerizados	40043	Vinilbenzeno	40085	Monocloroglicol	40127	Tolueno Disocianato	40169
Cadmio y sus compuestos ( Res 310/03)	40044	Erionasa	40086	Monoóxido De Carbono	40128	O-Toluidina	40170
Cañamo	40045	Fenolinas	40087	Nitrilos y aerosoles de ácidos minerales	40129	Tribromometano	40171
			40088	Niquel ( Res 310/03)	40130	1,1,1-Tricloroetano	40172

RIESGOS BIOLÓGICOS			RIESGOS TERMOHIGROMÉTRICOS Y OTROS			RIESGOS FÍSICOS		
DESCRIPCIÓN AGENTE DE RIESGO	ESOP	DESCRIPCIÓN AGENTE DE RIESGO	DESCRIPCIÓN AGENTE DE RIESGO	ESOP	DESCRIPCIÓN AGENTE DE RIESGO	DESCRIPCIÓN AGENTE DE RIESGO	ESOP	
eBreviata	60001	Leishmania Donovanii (Chagas) (leishmaniasis)	Calor	80001	Ruido	90001	90001	
Virus de la Hepatitis A	60002	Virus amarillo (Fiebre amarilla)	Presión Superior a la Presión Atmosférica Estándar	80002	Radiaciones Ionizantes	90002	90002	
Virus de la Hepatitis B y C	60003	Arbovirus-Adenovirus-Virus Junin (Fiebre Hemorrágica Argentina)	Presión Inferior a la Presión Atmosférica Estándar	80003	Radiaciones Infrarrojas	90003	90003	
Bacillus Anthracis (carbunclo)	60004	Citomegalovirus	Posiciones Forzadas Y Gestos Repetitivos En El Trabajo I (Extremidad Superior)	80004	Radiaciones Ultravioleta	90004	90004	
Mycobacterium Tuberculosis	60005	Virus de la inmunodef. humana (H.I.V.)	Posiciones Forzadas Y Gestos Repetitivos En El Trabajo II (Extremidad Inferior)	80005	Rayos Laser	90005	90005	
Leptosira (leptospirosis)	60006	Virus del Herpes simple	Sobrecarga Del Uso De La Voz	80006	Iluminación Insuficiente	90006	90006	
Clamidia Psittaci (psitacosis)	60007	Candida Albicans	Aumento de la presión intraabdominal	80009	Vibraciones transmitidas a la extremidad superior por maquinas y herramientas	90007	90007	
Histoplasma Capsulatum (histoplasmosis)	60008	Hantavirus	Aumento de la presión venosa en miembros inferiores	80010	Vibraciones de cuerpo entero	90008	90008	
Cestidos (hidatidosis)	60009	Chagas-Mapa	Carga, posiciones forzadas y gestos repetitivos de la columna vertebral/lumbosacra	80011				
Plasmodium (paludismo)	60010							

Centro de Atención al Cliente **0810-333-3031**      Berkley International ART S.A. C.U.I.T. N°: 30-68589307-6 N° A.R.T. 0001-9 Carlos Pellegrini 1023, Piso 3, C1009ABU - Buenos Aires, Argentina www.berkley.com.ar - berkley@berkley.com.ar

**\*SOBRECARGA DEL USO DE LA VOZ**  
 Está orientado a docentes con actividad frente al curso con una cantidad de horas igual o mayor al nivel de acción: DIECIOCHO (18) horas cátedra o TRECE horas y media (13.5) reloj por semana. Para docentes que se desempeñen en diferentes Establecimientos (Público / Público; Público / Privado; Privado / Privado): a los fines del cómputo de horas cátedra – semanales dieciocho (18) horas y trece horas y media (13,5) reloj por semana, se computará la suma total que trabajen en distintos establecimientos. En estos casos, la a.R.T. Que corresponda al empleador donde el docente registre la mayor cantidad de horas, será la obligada a realizar el presente cuestionario direccionado.

Deberá especificar:  
 Nivel educativo en donde desempeña tareas: ej. pre-primario, primario, secundario, terciario, universitario; Antigüedad en la actividad y/o establecimiento y los aspectos técnicos del ambiente de trabajo; condiciones acústicas; ámbito físico (reverberación – ruido) ej.: tamaño del aula, material de su construcción, presencia de ruido externo, etc.  
**IMPORTANTE**  
 Usted deberá evaluar a los docentes en base a lo antedicho, quienes de acuerdo a la carga horaria que posean en su establecimiento educativo, formarán parte de la nómina con el Código 80006.